





MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 3 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 15:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO À LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/034/2025

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-040-IR-2025

| CLAVE | OBRA(S) | LUGAR | LOCALIDAD | MUNICIPIO |
|--------|---|---|-----------|-----------|
| 257005 | AULA DIDÁCTICA DE 6.00 X 8.00 | COLEGIO DE | DOLORES | DURANGO, |
| | M. (ADOSADA) CABECERO CON NICHOS EST. R.D.C. | ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS | HIDALGO | DGO. |
| | | 10ETC0021Z | 8 | |

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

| 1 CONSTRUCTIONES | GEMPRET. S.D JEC | st. |
|------------------|------------------|-----|
|------------------|------------------|-----|

CASTENEDA RICO

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. FLOR DEL CARMEN RETA GUERRERO

RESIDENTE DE SUPERVISÓN

Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio C.P. 34170 Durango, Dgo

inifeed@durango.gob.m>



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE **DURANGO**

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN No.:

INIFEED-040-IR-2025

No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/034/2025

CONVOCATORIA No.: Primera Invitación **FECHA:**

SUPERVISOR:

03 DE OCTUBRE DE 2025

ARQ. FLOR DEL CARMEN RETA GUERRERO

OBRA:

257005.- AULA DIDACTICA DE 6.00X8.00 M. (ADOSADA

CABECERO CON NICHOS) EST. RDC EN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DOLORES HIDALGO DE LA LOCALIDAD DOLORES HIDALGO, EN EL

MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

- 1. La duración de los trabajos se establece en 105 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 24 de Octubre del 2025 y de terminación programada el día 05 de Febrero del 2026, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al
- 2. calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
- 3. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace:
- 4. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos QUINCENALES. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos QUINCENALES únicamente para los fines de licitación.
- 5. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevara a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación У autorización de supervisión.
- 6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma.
- 7. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obrá Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.



- 8. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
- Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
- 10. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
- 11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
- 12. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo
- 13. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá preveér el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
- 14. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicara la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
- 15. Sera responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
- 16. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
- 17. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
- 18. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.
- 19. Se establece que **el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada**, esto para preveér accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
- 20. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.
- 21. Las etapas de colado de la cimentación podrán programarse en dos etapas, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una solo etapa de colado. Se deberá Obtener



* 07

Je



muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, se pagara un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).

- 22. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera, tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.
- 23. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales deberán realizarse invariablemente con revolvedora. Depositar las batidas en artesas de madera y en su colocación usar vibrador.
- 24. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de agregados indicados en proyecto (tma dé%") se pedirá que se hagan muestreo y ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.
- 25. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
- 26. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
- 27. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
- 28. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".
- 29. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se índica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
- 30. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
- 31. De considerarlo necesario, la supervisión solicitara pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.
- 32. No se permite tener en obra material revuelto, solo por separado arena y grava, estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas
- 33. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.
- 34. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
- 35. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro)



Jr.





36. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.

37. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (Ilaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).

- 38. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a éste Instituto Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
- 39. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
- 40. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
- 41. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
- 42. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
- 43. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
- 44. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos o pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
- 45. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca especificada en el proyecto.
- 46. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
- 47. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
- 48. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificara se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario









de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.

- 49. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicara en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
- 50. Todos los conceptos se analizaran con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.
- 51. Para dar cumplimiento a las disposiciones marcadas por gobierno del estado en ART. 59 de la LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO, el contratista deberá colocar "Rotulo de Identificación de obra", El contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Dependencia, Entidad o Municipio contratante; b) Tipo de contratación de la obra pública; c) Nombre y número de contrato de la obra; d) Numero del padrón estatal del contratista; e) Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, y; f) Responsable de la obra.
- 52. El costo de la lona deberá ser incluido en los costos indirectos de la obra.
- 53. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso necesario, la factibilidad ante el organismo municipal para dotar del servicio y conexión a la red municipal desde el inicio de la obra.

PUNTOS PARTICULARES:

- 54. En la partida de PRELIMINARES. Se cambia el VOLUMEN del concepto 01100 a 82.00 m2.
- 55. En la partida de PRELIMINARES. Se cambia el VOLUMEN del concepto 01101 a 82.00 m2
- 56. En la partida de PRELIMINARES. Se AGREGA el concepto 01050: PREPARACIÓN PARA RECIBIR ADOSE EN ESTRUCTURAS, INCLUYE: DEMOLICIÓN DEL VOLADO CABECERO, CABEZALES DE TRABES, CEJA, RANURA EN APLANADO PARA DESCUBRIR ACERO DE CASTILLO Y ANCLAR A ÉSTOS, ASI COMO RESANES Y PINTURA, EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS ELEVACIONES, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA AL TIRO AUTORIZADO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. a 1.00 PZA.
- 57. En la partida de CUBIERTA. Se cambia el VOLUMEN del concepto 06026-10 a 75.26 m2.
- 58. En la partida de INSTALACIONES ELECTRICAS. Se cambia el VOLUMEN del concepto 08013 a 3.00 SAL
- 59. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 15:00 hrs. del día 03 de Octubre del 2025, firmando al calce los que en ella intervinieron.

fr





Durango, Dgo., 03 de Octubre del 2025

| Nombre de la Constructora | Representante |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| 1. FERAN ALVAZEZ ANDZADE | TIRAIN ALVARET A. |
| 2 CODSTRUCCIONES ALMART, S. L.D. | |
| 3 Lors Martin Contreros Grapalba | |
| 4 Martha de la Paz Costaneda Ric | |
| ARQ. FLOR DEL CARM SUPERVISOR DE | EN RETA GUERRERO OBRAS INIFEED |

ING. JORGE LUIS GORMAN RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

1

CALBIORS







MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 3 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 15:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/034/2025

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-040-IR-2025

| CLAVE OBRA(S) | LUGAR | LOCALIDAD | MUNICIPIO |
|---|---|--------------------|------------------|
| 258067 CONSTRUCCIÓN DE MEDIA DIRECCIÓN (ADOSADA) DE 3.00 X 8.00 MTS. EST. R.D.C. EN EDIFICIO "B" Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA | ESC. PRIMARIA DOCE DE OCTUBRE 10DPR0935K | CRISTOBAL COLÓN | DURANGO, DGO. |

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

1. CONSTRUCCIONES ALMART SADE C.V.

2. MARTHA DE LA POZ CASTANEDA RICO

3.- LUIS MARTIN CONTREPAS GRUDUBA

4. EFRAID AWAREZ LOGRADE

Quil Monzales

Monzalez

Lis Martin Contre

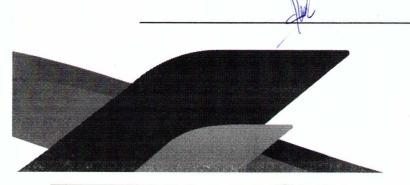
Awaper A

E

5.-

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. FLOR DEL CARMEN RETA GUERRERO RESIDENTE DE SUPERVISÓN



Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio C.P. 34170 Durango, Dgo



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE **DURANGO**

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN No.:

INIFEED-040-IR-2025

No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/034/2025

CONVOCATORIA No.: Primera Invitación

FECHA:

03 DE OCTUBRE DE 2025

SUPERVISOR:

ARQ. FLOR DEL CARMEN RETA GUERRERO

OBRA:

258067.- CONSTRUCCION DE MEDIA DIRECCION (ADOSADA)

DE 3.00X8.00 MTS EST. RDC EN EDIFICIO "B" Y OBRA EXTERIOR: RED ELECTRICA.. EN LA ESC. PRIMARIA "DOCE DE OCTUBRE" DE LA LOCALIDAD CRISTOBAL COLON, EN EL

MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

- 1. La duración de los trabajos se establece en 71 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 24 de Octubre del 2025 y de terminación programada el día 02 de Enero del 2026, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al
- 2. calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
- 3. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace:
- 4. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos QUINCENALES. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos QUINCENALES únicamente para los fines de licitación.
- 5. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos. el procedimiento se llevara a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación autorización de supervisión.
- 6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma.
- 7. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.



- 8. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
- Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
- 10. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
- 11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
- 12. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo
- 13. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá preveér el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
- 14. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicara la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
- 15. Sera responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
- 16. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
- 17. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
- 18. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.
- 19. Se establece que **el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada**, esto para preveér accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
- 20. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.
- 21. Las etapas de colado de la cimentación podrán programarse en dos etapas, en el caso de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una solo etapa de colado. Se deberá Obtener







muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, se pagara un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).

- 22. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera, tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.
- 23. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales deberán realizarse invariablemente con revolvedora. Depositar las batidas en artesas de madera y en su colocación usar vibrador.
- 24. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de agregados indicados en proyecto (tma dé%") se pedirá que se hagan muestreo y ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.
- 25. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
- 26. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
- 27. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
- 28. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".
- 29. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se índica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
- 30. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
- 31. De considerarlo necesario, la supervisión solicitara pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.
- 32. No se permite tener en obra material revuelto, solo por separado arena y grava, estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas
- 33. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.
- 34. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
- 35. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro)

Jr.



- 36. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
- 37. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
- 38. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
- 39. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
- 40. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
- 41. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
- 42. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
- 43. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
- 44. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos o pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
- 45. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca especificada en el proyecto.
- 46. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
- 47. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
- 48. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificara se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario

Je





de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.

- 49. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicara en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
- 50. Todos los conceptos se analizaran con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.
- 51. Para dar cumplimiento a las disposiciones marcadas por gobierno del estado en ART. 59 de la LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO, el contratista deberá colocar "Rotulo de Identificación de obra", El contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Dependencia, Entidad o Municipio contratante; b) Tipo de contratación de la obra pública; c) Nombre y número de contrato de la obra; d) Numero del padrón estatal del contratista; e) Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, y; f) Responsable de la obra.
- 52. El costo de la lona deberá ser incluido en los costos indirectos de la obra.
- 53. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso necesario, la factibilidad ante el organismo municipal para dotar del servicio y conexión a la red municipal desde el inicio de la obra.

PUNTOS PARTICULARES:

- 54. En la partida de PRELIMINARES. Se cambia el VOLUMEN del concepto 01061 a 4.15 m3.
- 55. En la partida de PRELIMINARES. Se cambia el VOLUMEN del concepto 01103-A a 10.35 m3.
- 56. En la partida de PRELIMINARES. Se cambia el VOLUMEN del concepto 01106-A a 14.56 m3.
- 57. En la partida de PRELIMINARES. Se cambia el VOLUMEN del concepto 01120 a 15.65 m3.
- 58. En la partida de PRELIMINARES. Se AGREGA el VOLUMEN del concepto 1002: DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE EN PISOS, FIRMES, GUARNICIONES, DALAS, A MANO CON MARRO Y CUÑA, INCLUYE: EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGAS, ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, ACOPIO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL TIRO AUTORIZADO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. a 72.00 m2
- 59. En la partida de CIMENTACION. Se cambia el VOLUMEN del concepto 02003-A a 13.86 m2.
- 60. En la partida de CIMENTACION. Se cambia el VOLUMEN del concepto 02047 a 5.26 m2.
- 61. En la partida de MUROS, CADENAS Y CASTILLOS. Se cambia el VOLUMEN del concepto 04006-A a 16.58 mL.







- 62. En la partida de MUROS, CADENAS Y CASTILLOS. Se cambia el VOLUMEN del concepto 04084-A
- 63. En la partida de ENTREPISOS. Se cambia el VOLUMEN del concepto 05003 a 21.76 KG.
- 64. En la partida de ENTREPISOS. Se cambia el VOLUMEN del concepto 05004 a 270.00 KG.
- 65. En la partida de ENTREPISOS. Se cambia el VOLUMEN del concepto 05011-A a 5.15 m3.
- 66. En la partida de CUBIERTA. Se cambia el VOLUMEN del concepto 06026-10 a 44.52 m2.
- 67. En la partida de PINTURA Y LIMPIEZA. Se cambia el VOLUMEN del concepto 13003 a 87.64 m2
- 68. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 15:00 hrs. del día 03 de Octubre del 2025, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Durango, Dgo., 03 de Octubre del 2025

| Nombre de la Constructora | Representante |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Francis ALVAREZ ANDRADE E | FRAIN ALJAREZ A. |
| 2 CONSTRUCCIONES ALMART, S.A. DE C.1 | UN RAFAEL COALVARER MIZ |
| 3 Lucis Martin Contrara Grijalba | Lors Martin Contreras Genjalba |
| 4 Martha de la Paz Contañeda Rico | Raiel youzalez Carent |
| ARQ. FLOR DEL CARMEN F | RETA GUERRERO |

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION







MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 3 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 15:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/034/2025

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-040-IR-2025

| CLAVE | OBRA(S) | LUGAR | LOCALIDAD | MUNICIPIO |
|--------|---|--|--------------------|------------------|
| 258069 | CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 6.00 X 8.00 M. EST. R.D.C. (ADOSADA) | SEC. GENERAL No. 9 "PROFR. RICARDO RENTERÍA MEDINA 10DES0047R | FRACC. PIRINEOS | DURANGO, DGO. |

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

| 1 CONSTRUCCIONES | ALMART S.A | DE CV. | Moretin | Lopez |
|------------------|------------|--------|---------|-------|
| | | | 2 | |

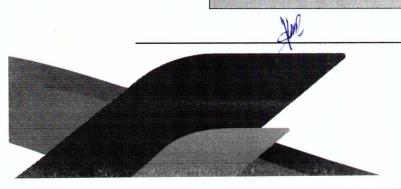
2. MARTHA DE LA PAZ CASTAÑEDA RICO Mil Mengales

4. EFRAIN LINER ADDRESSE

REPRESENTANTE

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. FLOR DEL CARMEN RETA GUERRERO





Priv. Vicente Suárez s/n. Col. El Refugio C.P. 34170 Durango, Dgo



No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/034/2025 No. DE LICITACION INIFEED-040-IR-2025

PRIMERA INVITACION

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE **DURANGO**

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN No.:

INIFEED-040-IR-2025

No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/034/2025

CONVOCATORIA No.: Primera Invitación

FECHA: SUPERVISOR: 03 DE OCTUBRE DE 2025

ARQ. FLOR DEL CARMEN RETA GUERRERO

OBRA:

258069.- CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00X8.00 M. EST. RDC

(ADOSADA) EN LA ESC. SECUNDARIA GENERAL No. 9 "PROF. RICARDO RENTERIA

MEDINA" DEL FRACC. PIRINEOS, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

- 1. La duración de los trabajos se establece en 98 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 24 de Octubre del 2025 y de terminación programada el día 29 de Enero del 2026, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al
- 2. calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
- 3. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace:.
- 4. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos QUINCENALES. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos QUINCENALES únicamente para los fines de licitación.
- 5. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevara a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación autorización de supervisión.
- 6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma.
- 7. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.





- 8. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
- Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
- 10. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
- 11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
- 12. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo
- 13. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá preveér el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
- 14. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicara la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
- 15. Sera responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
- 16. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
- 17. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
- 18. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación.
- 19. Se establece que **el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada**, esto para preveér accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
- 20. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.
- 21. Las etapas de colado de la cimentación podrán programarse en dos etapas, en el case de la losa de entre piso y azotea, se realizará en una solo etapa de colado. Se/deberá Obtener





No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/034/2025 No. DE LICITACION INIFEED-040-IR-2025

PRIMERA INVITACION

muestras (Cilindros) para prueba de resistencia de concreto, se pagara un 80% del concreto cuando no de el 100 % de resistencia y para autorizar el Pago del 20 % Restante (Se Liberará con el Reporte del Laboratorio donde Conste el 100 % de la Resistencia de Proyecto).

- 22. El contratista deberá considerar para su precio unitario concreto premezclado dosificado en planta, incluyendo en el análisis el bombeo cuando así lo requiera, tanto en cimentación como en estructura losa de entrepiso y azotea.
- 23. En la elaboración de concretos de cadenas, castillos y elementos no estructurales deberán realizarse invariablemente con revolvedora. Depositar las batidas en artesas de madera y en su colocación usar vibrador.
- 24. En caso de los concretos para cimentaciones, estructura, escalera, losas y trabes. Los concretos deberán ser premezclados con las resistencias y tamaño máximo de agregados indicados en proyecto (tma dé%") se pedirá que se hagan muestreo y ensaye de los concretos con laboratorio externo, independientemente de las muestras y pruebas que lleve a cabo la concretera contratada.
- 25. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
- 26. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms. Máximo.
- 27. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará la Dosificación adecuada para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
- 28. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".
- 29. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se índica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
- 30. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
- 31. De considerarlo necesario, la supervisión solicitara pruebas. De compactación en los trabajos de relleno tanto de material producto de la excavación como del inerte de banco con cargo a la contratista.
- 32. No se permite tener en obra material revuelto, solo por separado arena y grava, estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas
- 33. Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario, INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.
- 34. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumes, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
- 35. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro)

Ja



- 36. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
- 37. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
- 38. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
- 39. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
- 40. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
- 41. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
- 42. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
- 43. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
- 44. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos o pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.
- 45. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca especificada en el proyecto.
- 46. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
- 47. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
- 48. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prorroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificara se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario

Je



de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.

- 49. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicara en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
- 50. Todos los conceptos se analizaran con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.
- 51. Para dar cumplimiento a las disposiciones marcadas por gobierno del estado en ART. 59 de la LOPSRM PARA EL ESTADO DE DURANGO, el contratista deberá colocar "Rotulo de Identificación de obra", El contratista deberá tener a la vista y por el tiempo que dure la construcción de la obra pública que realiza, fijando en la misma obra, una lona que mida 2 metros de largo por 1 metro de ancho, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Dependencia, Entidad o Municipio contratante; b) Tipo de contratación de la obra pública; c) Nombre y número de contrato de la obra; d) Numero del padrón estatal del contratista; e) Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, y; f) Responsable de la obra.
- 52. El costo de la lona deberá ser incluido en los costos indirectos de la obra.
- 53. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso necesario, la factibilidad ante el organismo municipal para dotar del servicio y conexión a la red municipal desde el inicio de la obra.







PUNTOS PARTICULARES:

- 54. En la partida de ENTREPISOS. Se cambia el VOLUMEN del concepto 05010 a 8.60 m3.
- 55. En la partida de CUBIERTA. Se cambia el VOLUMEN del concepto 06026-10 a 75.26 m2.
- 56. En la partida de PISOS. Se cambia el VOLUMEN del concepto 11002 a 46.06 m2.
- 57. En la partida de PINTURA Y LIMPIEZA. Se cambia el VOLUMEN del concepto 13006 a 37.85 mL
- 58. En la partida de PINTURA Y LIMPIEZA. Se cambia el VOLUMEN del concepto 13015 a 46.06 m2.
- 59. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 15:00 hrs. del día 03 de Octubre del 2025, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Durango, Dgo., 03 de Octubre del 2025

| | Nombre de la Constructora | Representante | 1 |
|---|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 1 | FERRID ALVAREZ ANDRIDE | EFRAIR ALVAREZ | 2.5 |
| | | | J/1- |
| 2 | LUIS MARTIN CONTRERAS GERY DUS | De Lois Martin Con | reas analla July Og |
| 3 | Construcciones Almant. S.a de a | l | LUAREZ MIZ |
| 4 | Martha de la Paz Castañeda Pic | o. Pail yonzile | (lay) |
| | | | |
| | | MEN RETA GUERRERO E OBRAS INIFEED | |
| | | | |

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION